

3.3.- CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS NO INCLUIDOS
EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)

Crédito Presupuestario

Miles de Pesetas 1.984

NINGUNO

- (1) No consolidable y transferible por una sola vez. La cantidad a transferir será la diferencia entre la reseñada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- 59 ANUNCIO por el que se evacúa el trámite de información pública referido a la construcción de vivienda familiar en terrenos sitos en Barranco de la Virgen del término municipal de Valleseco promovido por Juan Díaz Rodríguez.

Por el Ayuntamiento de Valleseco, a iniciativa de su promotor D. Juan Díaz Rodríguez se ha tramitado expediente para la construcción de vivienda familiar, en terrenos sitos en Barranco de la Virgen, de dicho Término Municipal, al amparo de lo previsto en el Artículo 85.1.2ª, en conexión con el 86 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en el que el expediente estará de manifiesto en las Oficinas de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, del Gobierno Autónomo de Canarias, sitas en C/ Arrieta, s/n., planta 11 del Edificio de Usos Múltiples de esta capital, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 1986.- El Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo, Alberto Plasencia Díaz.

- 60 ANUNCIO por el que se evacúa el trámite de información pública referido a la construcción de una vivienda familiar en terrenos sitos en La Gallanía (Los Corralillos) del término municipal de Agüimes promovido por Don Antonio Suárez Suárez.

Por el Ayuntamiento de Agüimes, a iniciativa de su promotor Antonio Suárez Suárez se ha tramitado expediente para la construcción de una vivienda familiar en terrenos sitos en La Gallanía (Los Corralillos), de dicho Término Municipal, al amparo de lo previsto en el Artículo 85.1.2ª, en conexión con el 86 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en el que el expediente estará de manifiesto en las Oficinas de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, del Gobierno Autónomo de Canarias, sitas en C/ Arrieta, s/n., planta 11 del Edificio de Usos Múltiples de esta capital, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de enero de 1986.- El Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo, Alberto Plasencia Díaz.